

Sesión N° 461

Celebrada el 13 de Junio de 1935

Presidió el señor Lebecaseaux, asistieron los Directores señores Alguire,

Aldunate, Fischer, Müller, Phillips, Rossi, Saavedra y Satchy, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. - Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt y el Abogado señor Allende.

Excusó su inasistencia el Director señor Matte.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

En conformidad a lo prevenido en el artículo 35 de los Estatutos del Banco, y concretos señores Matte considerando que el Director señor Matte, no ha podido asistir a las últimas sesiones celebradas por el Directorio, por encontrarse ausente en Buenos Aires, desempeñando una misión del Gobierno, a indicación del Presidente señor Uribarri, se acordó declarar justificadas las inasistencias de dicho señor Director mientras permanezca en el extranjero.

Operaciones

Se dio lectura a la memoria de operaciones efectuadas desde el 1º al 7º del presente, con los siguientes totales:

Descuentos al Pùblico	\$ 1.227.445.34
-----------------------	-----------------

Redescuentos a Bancos accionistas	" 8.140.702.55
-----------------------------------	----------------

" a la industria salitrera	" 1.500.000.
----------------------------	--------------

Prestamos con garantía de Ministro	" 421.280.30
------------------------------------	--------------

Operaciones de cambio:

Periodo 1º. 63; 3 al 8 de Junio	Ley 5107, Compras Feos.	167.443.13
	Ventas "	770.-

Letras de exportación y de Seguro	Compras Us.\$	85.803.80
-----------------------------------	---------------	-----------

Compras £	5.000.-
-----------	---------

Ventas Us.\$	12.131.52
--------------	-----------

Compras Us.\$	1.465.65
---------------	----------

Compras £	582.18.8
-----------	----------

Ventas Us.\$	752.54
--------------	--------

Ventas £	3.335.13.7
----------	------------

Compras Feos.	30.592.36
---------------	-----------

Compras "	849.700.86
-----------	------------

Compras £	10.451.18.10
-----------	--------------

Ventas "	7.906.1.9
----------	-----------

Exportaciones autorizadas por la Comisión	Us.\$ 233.513.48
-------------------------------------------	------------------

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 7º de Junio del año en curso, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Curicó	\$ 557.684.80
-----------------	---------------

" 18.168.918.40

" 3.317.650.15

" 2.825.326.46

" 245.215.85

<u>\$ 25.114.795.66</u>

Redescuentos

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuento a la fecha indicada.

Tasas de Descuento

A indicación del Directorio señores Laavedra y considerando las condiciones porque actualmente atravesca el mercado del dinero, el Directorio, con el voto en contra del Director, señor Müller, acordó elevar en 1/2% las tasas de interés para los redescuentos presentados por los bancos accionistas, para los descuentos presentados por particulares, y para los préstamos que se concedan a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas en conformidad al artículo 54, N° 3, letra d) de la Ley Orgánica del Banco, modificado por la Ley N° 4993, de 25 de Setiembre de 1931.

Como consecuencia de este acuerdo y en virtud de la legislación especial que autoriza al Banco para efectuar determinadas operaciones a tipos de interés establecido en esa legislación, resultan también modificadas algunas de las tasas que se detallan más abajo en la forma que se expresa a continuación:

Descuentos al Pùblico

6%

Redescuento a Bancos accionistas

4 1/2%

Prestamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley N° 5621)

4 1/2%

Redescuento a la Caja Nacional de Ahorros (Ley N° 5621)

5%

Operaciones garantizadas con valor de prenda (Ley N° 5069)

4 1/2%

Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)

4 1/2%

Operaciones con la industria salitrera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días

3%

Operaciones con la industria salitrera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días

4%

Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley N° 5185)

3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000 (Ley N° 5185)

2%

Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley N° 466)

1%

Prestamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley N° 5394)

3%

Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley N° 5398)

3%

Prestamo a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley N° 4993)

4 1/2%

Prestamo al Fisco (Ley N° 5296)

2%

Prestamo al Fisco (Ley N° 5331)

2%

Operaciones pendientes del Decreto-Ley N° 127

2%

Superintendencia de
Bancos

Circulares. - De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la Ley General de Bancos, el Secretario dio cuenta de haberse recibido las siguientes circulares de la Superintendencia de Bancos: N° 199, sobre "Balances semestrales" y N° 200, sobre "Cambio sobre Bélgica".

De levanto la sesión.

The page features several handwritten signatures in ink, likely belonging to bank officials, arranged in a row. The signatures include: "Juan L. Gómez" (top left), "J. M. Lobera" (top center), "O. J. Muñoz" (top right), "W. Müller" (bottom left), "O. del Río" (bottom center), and "A. Alarcón" (bottom right). There are also some smaller, less legible signatures and initials interspersed between the main ones.